

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 005-2021**

Siendo las 08:00 horas del día 04 de febrero de 2021, se reunieron en la sala de sesiones de la Universidad Nacional Ciró Alegría, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, Presidente; Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.



El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar de manera virtual, el desarrollo de la presente sesión ordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 005-2021 de fecha 04 de febrero de 2021; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.



El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

- 
1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
  2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
  3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

## I. INFORMES

El Presidente, invita a la Vicepresidenta Académica y Vicepresidente de Investigación, para que realicen sus informes, respectivamente.



1.- Vicepresidenta Académica:

No tiene informes

## **2.- Vicepresidente de Investigación:**

- No tiene informes

## **3.- Presidente:**

- No tiene informes

## **II. PEDIDOS:**

De la misma forma en el presente estado, el Presidente, solicita a la Vicepresidente Académica y Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.

### **1.- Vicepresidente de Investigación**

No tiene ningún pedido.

### **2.- Vicepresidente Académico**

No tiene ningún pedido.

### **3.- Presidente**

No tiene ningún pedido.

## **III. ORDEN DEL DÍA**

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- OFICIO N° 046-2021/P-CO-UNCA, por el cual, el Presidente solicita agendar en Sesión Comisión Organizadora, la propuesta de Reconocimiento de Creación de la Revista Científica OGOLL-UNCA.

## **DEBATE:**

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Carta 001-2021-UNCA/RCO-D de fecha 08 de enero de 2021, el Director de la Revista Científica OGOLL-Universidad Nacional Ciro Alegría, remite el Acta de Creación de la Revista Científica OGOLL de la UNCA, y solicita reconocimiento mediante acto resolutivo de Creación de la Revista Científica OGOLL-UNCA y el I Consejo Editorial de la Revista Científica OGOLL de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Asimismo, remite el Reglamento para el Funcionamiento de la Revista Científica OGOLL de la Universidad Nacional Ciro Alegría, para su aprobación. Y que, mediante Oficio N° 009-2021-VPI-UNCA de fecha 28 de enero de 2021, el Vicepresidente de Investigación, solicita el reconocimiento de Creación de la Revista Científica OGOLL – UNCA, conforme lo detalla el Acta de Creación de la citada Revista Científica OGOLL de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Y que, en este sentido,



mediante Oficio N° 046-2021/P-CO-UNCA de fecha 01 de febrero de 2021, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicito a la Oficina de Secretaría General, agendar en sesión de Comisión Organizadora, la propuesta de reconocimiento de Creación de la Revista Científica OGOLL de la UNCA.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO: RECONOCER** la Creación de la Revista Científica OGOLL de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitada por el Director de la Revista Científica OGOLL-UNCA, mediante Carta 001-2021-UNCA/RCO-D de fecha 08 de enero de 2021.

**SEGUNDO: APROBAR** el Reglamento para el Funcionamiento de la Revista Científica OGOLL de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conforme a la propuesta del Director de la Revista Científica OGOLL-UNCA, mediante Carta 001-2021-UNCA/RCO-D de fecha 08 de enero de 2021.

**TERCERO: RECONOCER** al I Consejo Editorial de la Revista Científica OGOLL de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conformado por los siguientes profesionales:

#### **COMITÉ DE HONOR:**

**Presidente de la Comisión Organizadora:** Dr. Rubén Darío Manturano Pérez

**Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora:** Dra. Margarita Isabel Huamán Albites

**Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora:** Dr. Ítalo Wile Alejos Patiño

#### **DIRECTOR:**

• Dr. Abdías Chávez Epiquen

#### **EDITOR GENERAL:**

• Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata

#### **COMITÉ EDITOR**

• Dr. Julio Cesar Sichez Muñoz (Presidente)

• MSc. Carlos Condemarín Montealegre (Miembro)

• MSc. Herwin Alayn Huillcen Baca - Investigador Renacyt (Miembro)

• MSc. Carlos Alberto Ligarda Samanez - Investigador Renacyt (Miembro)



## COMITÉ CONSULTIVO

- MSc. Flor de Luz Palomino Valdivia - Investigador Renacyt
- MSc. David Choque Quispe - Investigador Renacyt
- Dr. William Gil Castro Paniagua - Investigador Renacyt

## EDITORES ADJUNTOS

- Dr. Jorge Wilmer Elías Silupu
- MSc. Javier Alejandro Manrique Catalán
- MSc. Fredy Julio Flores Moscol

## EQUIPO TÉCNICO

- Ing. Mario Meza Hidalgo



2.- OFICIO N° 049-2021/P-CO-UNCA, por el cual, el Presidente solicita agendar en Sesión Comisión Organizadora, la propuesta de conformación de la Comisión de Elaboración del Reglamento General de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

## DEBATE:



El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Oficio N° 049-2021/P-CO-UNCA de fecha 02 de febrero de 2021, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicito a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la propuesta de conformación de la Comisión de elaboración del Reglamento General de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

## ACUERDO:



**PRIMERO: DESIGNAR** a la Comisión de elaboración del Reglamento General de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conformado por los siguientes integrantes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN LA INSTITUCIÓN	CARGO EN LA COMISIÓN
1	DR. JULIO CESAR SICHEZ MUÑOZ	Profesor Principal	Presidente



2	DRA. CECILIA EDITH GARCIA RIVAS PLATA	Profesor Principal	Miembro
3	DR. ABDIAS CHAVEZ EPIQUEN	Profesor Auxiliar	Miembro
4	MG. LUIS MIGUEL TIRADO BOCANEGRA	Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad	Miembro
5	LIC. FERNANDO POLO RODRIGUEZ	Jefe de la Unidad de Presupuesto	Miembro



3.- OFICIO N° 050-2021/P-CO-UNCA, por el cual, el Presidente solicita agendar en Sesión Comisión Organizadora, la propuesta de reconfirmación de la Comisión de Revisión y Reestructuración del Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

**DEBATE:**



El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 138-2020/CO-UNCA, de fecha 06 de agosto de 2020, se aprobó la modificación del Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Y que, mediante Oficio N° 050-2021/P-CO-UNCA de fecha 02 de febrero de 2021, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicito a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la propuesta de conformación de la Comisión de Revisión y Reestructuración del Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**



**PRIMERO: DESIGNAR** a la Comisión de Revisión y Reestructuración del Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conformado por los siguientes profesionales:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN LA INSTITUCIÓN	CARGO EN LA COMISIÓN
01	DR. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ	Presidente de la Comisión Organizadora	Presidente



02	DRA. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES	Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora	Vicepresidenta
03	DR. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO	Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora	Miembro
04	ABOG. RENAN TUESTA PANDURO	Secretario General	Secretario
05	DR. JULIO CESAR SICHEZ MUÑOZ	Profesor Principal	Miembro
06	DRA. CECILIA EDITH GARCIA RIVAS PLATA	Profesor Principal	Miembro
07	MG. CARLOS ENRIQUE CONDEMARIN MONTEALEGRE	Profesor Asociado	Miembro
08	DR. JORGE WILMER ELIAS SILIPU	Profesor Auxiliar	Miembro
09	MG. FREDY JULIO FLORES MOSCOL	Profesor Auxiliar	Miembro
10	DR. ABDÍAS CHAVEZ EPIQUEN	Profesor Auxiliar	Miembro
11	MG. JAVIER ALEJANDRO MANRIQUE CATALAN	Profesor Auxiliar	Miembro
12	MG. ZOILA TOMAZA GAMBOA ZAVALETA	Profesor Auxiliar	Miembro
13	DR. JAVIER ORLANDO RODAS HUERTAS	Profesor Auxiliar	Miembro
14	MG. JUDITH MARIGEN BOCANEGRA NUÑEZ	Profesor Auxiliar	Miembro
15	MG. RONALD EDWIN VACA ROSADO	Profesor Auxiliar	Miembro
16	DR. GERARDO GAITAN MEREJILDO	Profesor Auxiliar	Miembro



17	DR. EDGARDO NAPOLEON MORALES CHAMORRO	Director General de Administración	Miembro
18	LIC. FERNANDO POLO RODRIGUEZ	Jefe de la Unidad de Presupuesto	Miembro

4.- INFORME N° 005-2021-UNCA-OAJ/MJTA, emitido por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

**DEBATE:**

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 102-2019/CO-UNCA de fecha 19 de junio de 2019, se resolvió en su artículo segundo designar a la Secretaria General de la UNCA, Mg. Miriam Janet Torres Amado, como Responsable de entregar la información de acceso público de la UNCA. Y que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 020-2021/CO-UNCA de fecha 28 de enero de 2021, se designó al Abog. Renán Tuesta Panduro, identificado con DNI N° 22475364, como Secretario General de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a partir del 01 de febrero de 2021, como cargo de confianza. Asimismo, señala que, mediante Informe N° 005-2021-UNCA-OAJ/MJTA de fecha 02 de febrero de 2021, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicito se deje sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 102-2019/CO-UNCA de fecha 19 de junio de 2019.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

**PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Comisión Organizadora N° 102-2019/CO-UNCA de 19 de junio de 2019, que designa en su artículo segundo a la Secretaria General de la UNCA, Mg. Miriam Janet Torres Amado, como Responsable de entregar la información de acceso público de la UNCA.

**SEGUNDO: DESIGNAR** al Abog. Renán Tuesta Panduro, como Responsable de entregar la información de acceso público de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en adición a sus funciones como Secretario General.

**TERCERO: ENCARGAR** a la Dirección General de Administración de la UNCA, realizar las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.



5.- INFORME N° 006-2021-UNCA-OAJ/MJTA, emitido por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

**DEBATE:**

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 081-2019/CO-UNCA de fecha 20 de mayo de 2019, se designó a la Mg. Miriam Janet Torres Amado, como Responsable de Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la UNCA, en adición a sus funciones como Secretaria General. Y que, mediante Informe N° 006-2021-UNCA-OAJ/MJTA de fecha 02 de febrero de 2021, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicitó modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 081-2019/CO-UNCA de fecha 20 de mayo de 2019.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

**PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Comisión Organizadora N° 081-2019/CO-UNCA de fecha 20 de mayo de 2019.

**SEGUNDO: DESIGNAR** a la Mg. MIRIAM JANET TORRES AMADO, como Secretaria Técnica de los Procesos Administrativos Disciplinarios de la UNCA, en adición a sus funciones como Asesora Jurídica de la UNCA.

**TERCERO: DESIGNAR** a los siguientes servidores que colaboren con la Secretaria Técnica al cumplimiento de sus funciones:

- Abog. RENÁN TUESTA PANDURO  
**Secretario General**
- Dr. EDGARDO NAPOLEÓN MORALES CHAMORRO  
**Director (e) de la Dirección General Administración**

6.- OFICIO N° 054-2021/P-CO-UNCA, por el cual, el Presidente solicita agendar en Sesión Comisión Organizadora, dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 193 2019/CO-UNCA.

**DEBATE:**

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0193-2019/CO-UNCA de fecha 16 de octubre de 2019, se reconformo el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Y que, mediante Oficio N° 054-2021/P-CO-UNCA de fecha 03 de febrero de 2021, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 0193-2019/CO-UNCA de fecha 16 de octubre de 2019.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

**PRIMERO: ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos, la elaboración del Reglamento del Proceso Electoral de Elección de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

**SEGUNDO: DISPONER** a la Unidad de Recursos Humanos, la remisión de la propuesta del Reglamento del Proceso Electoral de Elección de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA, al despacho de Presidencia, dentro de dos días hábiles de notificada la presente Resolución.

7.- INFORME N° 002-2021-EE-UNCA, emitido por el Equipo Especial de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

**DEBATE:**

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0179-2020/CO-UNCA de fecha 28 de setiembre de 2020, se reconformó el Equipo Especial de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Y que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU de fecha 12 de marzo de 2020, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus(COVID-19) en universidades a nivel nacional". Asimismo, señala que, el numeral 4.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus(COVID-19) en universidades a nivel nacional", aprobada con Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU, señala que, el Equipo Especial está



conformado por la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces y Bienestar Estudiantil, encargado del monitoreo del cumplimiento de las obligaciones a cargo de la comunidad universitaria, personal docente, no docente y de autoridades para la atención del coronavirus, así como de recibir los reportes de los casos sospechosos, confirmados y descartados de coronavirus en la universidad, y de informar y coordinar oportunamente a la Autoridad del Ministerio de Salud para las acciones de atención inmediatas que corresponde.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

**PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Comisión Organizadora N° 0179-2020/CO-UNCA de fecha 28 de setiembre de 2020, que reconfirma el Equipo Especial de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

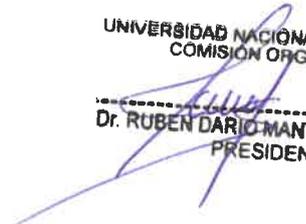
**SEGUNDO: DESIGNAR** al Equipo Especial de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conformado por los siguientes profesionales:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN LA INSTITUCIÓN	CARGO EN EL EQUIPO ESPECIAL
01	Dr. Edgardo Napoleón Morales Chamorro	Director General de Administración (e)	Presidente
02	CPC. Josué Esteban Aguilar de la Cruz	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Vicepresidente
03	Lic. Constanza Mercedes Rondo Nontol	Directora (e) de la Dirección de Bienestar Universitario	Miembro
04	Lic. Liz Pamela Asto Campos	Especialista en Enfermería	Miembro



Siendo las 09:30 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

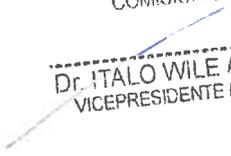
  
-----  
Dr. RUBÉN DARÍO MANTURANO PÉREZ  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

  
-----  
Dra. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES  
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

  
-----  
Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRÍA**  
HUAMACHUGO

  
-----  
Abog. Renán Tuesta Panduro  
SECRETARIO GENERAL